



REF.: DISPONE MEDIDA DE TRÁNSITO XXIII VERSIÓN
 MUESTRA DE ARTESANÍA Y FOLCLOR,
 PANIMÁVIDA 2020.-

DECRETO A. EXENTO Nº 000240

COLBUN, 28 ENE 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 3°; D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 3° letra d), 5 letra c), 12 inciso 4°, 26 letras c) y e), y 63 letra f); D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículos 3°, 112 y 158; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.

DECRETO:

1.- DISPÓNGASE la siguiente medida de tránsito, con motivo de realizarse la **XXIII versión Muestra de Artesanía y Folclor, Panimávida 2020:**

a) Que, se prohíbe el estacionamiento a todo tipo de vehículos, desde las 08.30 horas del día 30 de enero hasta las 23:59 horas del día 02 de febrero, en ambos costado de las calles que se indican:

VÍA	DESDE	HASTA
DOCTOR BRAVO	CALLE CAPITÁN REBOLLEDO	CALLE CATEDRAL
CATEDRAL	CALLE CAPITÁN REBOLLEDO	INGRESO TERMAS DE OANIMÁVIDA

2.- ORDÉNESE a la Dirección de Tránsito y Transporte Público disponer la instalación de la señalización de tránsito que corresponda.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento del presente decreto, debiendo denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones o contravenciones que se cometan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LUIS PINTO TRONCOSO
 SECRETARIO MUNICIPAL


HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
 ALCALDE

HSV/LPT/MFV/mfv.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Tenencia de Carabineros de Colbún.-
- 2.- 2° Compañía de Bomberos de Panimávida.-
- 3.- CESFAM Panimávida.-
- 4.- Juzgado de Policía Local de Colbún.-
- 5.- Secretaría Municipal.-
- 6.- Dirección de Obras Municipales.-
- 7.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-
- 8.- Dirección de Seguridad Pública.-
- 9.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 10.- Archivo Oficina de Partes.-